

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

1. Rústica: Campo de secano sito en la partida Riols o carretera de Fraga, con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, sociedad de montes; sur, curva del embalse cota 70; este, sociedad de montes, Nonita Souza López y otros, y oeste, sociedad de montes, Nonita Souza López y otros. Es la parcela 24 del polígono 7 y parte de la parcela 6 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 442, libro 45, folio 93, finca 5.811, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.430.000 pesetas.

2. Rústica: Campo de secano sito en la partida de Riols, con una superficie de 40 áreas. Linda: Norte, Nonita Souza López y otros; sur, barranco; este, cota 70 del embalse, y oeste, carretera de Fraga. Es la parcela 25 del polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 436, libro 44, folio 161, finca 5.812, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.270.000 pesetas.

Dado en Caspe a 4 de octubre de 1999.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—42.368.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 377/1998, se siguen autos de declaración de herederos, a instancia de don Apolinar Pitarch Vidal, doña Armerinda Pitarch Vidal, doña Carmen Beltrán Vidal, don Victorino Miravet Dealbert, don Joaquín Miravet Dealbert, don Victorino Pitarch Bellés, doña Arsenia Pitarch Bellés y don Aurelio Pitarch Escrig, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Viñado Bonet, todos ellos parientes colaterales dentro del cuarto grado de la causante, doña Ovidia Vidal Pitarch, nacida el día 27 de enero de 1921 en Culla (Castellón) y fallecida el día 30 de abril de 1998 en la ciudad de Castellón de la Plana, la cual otorgó testamento abierto, cuyas cláusulas primera, segunda y tercera rezan:

«Primera.—Lega a su nombrado esposo, don José Escrig Beltrán, el usufructo universal y vitalicio de todos sus bienes, derechos y acciones.

Segunda.—Lega a su primo hermano don Aurelio Pitarch Escrig la nuda propiedad de todas las fincas, tanto rústicas como urbanas, que la testadora posea en Villar de Canes (Castellón), ordenando la testadora, respecto de la casa sita en la calle Arriba, 4, en Villar de Canes, de su propiedad, que el legatario no pueda disponer de ella por actos a título oneroso e inter vivos durante un plazo de veinte años a partir de la fecha de su fallecimiento.

Tercera.—Sin perjuicio de los legados antes señalados, instituye herederos en el remanente de sus bienes a sus parientes más cercanos, por partes iguales.»

Y para su publicación y exposición durante dos meses en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villar de Canes, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo, en Castellón de la Plana a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—42.356.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Hervás Vercher, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 518/1984, sobre procedimiento de quiebra, seguidos a instancia de «Reypal, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora D'Amato Martín, contra Banca Catalana, TGSS y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien intervenido a la quebrada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas. Y para la segunda, el día 13 de enero de 2000, a las doce treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes.

Segunda.—Todos los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de designaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1323000053051884, una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Cuarta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al quebrado, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días lunes y miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Complejo industrial en Alcora, Partida Torreta, de 7.449 metros cuadrados, compuesto de tres naves o locales principales, dotadas de estructura metálica, paredes de hueco cerámico enfoscado y techo de fibrocemento; edificio destinado a oficina, y otros auxiliares. Ocupa todo lo edificado 4.361 metros cuadrados y se haya construido en dirección norte-sur, perpendicular a la carretera de Castellón, excepto el local de oficinas, que se halla en sentido transversal. El resto del terreno hasta las 74 áreas 49 centiáreas de que consta la parcela se destina a zona de acceso de entrada y aparcamientos. Linda: Por la derecha, entrando y oeste, doña Manuela Prach Gerrer; izquierda o este, Azagador; fondo o sur, don Joaquín Gasch Tarrago, y frente, carretera Castellón.

Para la ejecución de las obras de remodelaje de la carretera Alcora-Castellón, le fueron expropiados a la titular, 450 metros cuadrados, quedando reducida la superficie en dichos metros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de «Revestimientos y Pavimentos Alcora, Sociedad Limitada», tomo 190, libro 57, folio 227, finca número 8.850.

En el interior de la finca existen restos de maquinaria sin valor.

Valor de la finca a efectos de la primera subasta: 42.389.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario sustituto, Hervás Vercher.—42.185.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña María Teresa Esteve Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 253/98, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Asunción Adsura Segarra, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», contra «Figema, Sociedad Limitada», don Juan Ángel Moriana Rey y doña Josefa Hernández Rey, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de febrero del 2000, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 25.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 3 de marzo del 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril del 2000, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0253/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en

la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. 42 áreas 39 centiáreas, de tierra secoano con algarrobos, situado en término de Onca, cuarto de Miralcamp, partida de la Loma de les Forques o Desmorte, dentro de cuyo perímetro existe una edificación tipo alquería de campo, de planta baja solamente; que ocupa una superficie construida de 193 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Finca registral número 9.136 N, inscripción octava, tomo 857, libro 395 de Onda, folio 170 vuelto.

Finca tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Esteve Ramos.—42.467.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra «Plaza Campo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo que se expresa en cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 13 de enero de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Se hace constar que las condiciones urbanísticas de estas fincas pueden verse afectadas en virtud de la Orden de 27 de marzo de 1997, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, relativa a la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Miraflores de la Sierra y el catálogo de bienes a proteger, promovida por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra. Dicha Orden se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 16 de abril de 1997, con el número 757.

Parcela de terreno, señalada con el número 46 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 311 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 31, finca 6.123. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 47 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 280 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 34, finca 6.124. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 48 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 273 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 37, finca 6.125. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 50 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 281 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 43, finca 6.127. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 45 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 265 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 28, finca 6.122. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 44 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 283 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 25, finca 6.121. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 43 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 328 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 22, finca 6.120. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 5 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 542, libro 73, folio 132, finca 6.082. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 4 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 542, libro 73, folio 129, finca 6.081. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 59 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 366 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 70, finca 6.136. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 58 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 67, finca 6.135. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 57 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 64, finca 6.134. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 56 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 61, finca 6.133. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 55 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 259 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 58, finca 6.132. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 54 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 284 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 55, finca 6.131. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 3 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 384 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 542, libro 73, folio 126, finca 6.080. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 68 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 586 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 97, finca 6.145. Tipo: 2.250.000 pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 67 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 560 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 94, finca 6.144. Tipo: 2.250.000 pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 66 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie de 500 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 547, libro 74, folio 91, finca 6.143. Tipo: 2.250.000 pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 64 del proyecto de parcelación. Tiene una superficie